



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	114,061,774.00	2,721,300.00	116,783,074.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	53,817,500.00	137,500.00	53,955,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	60,244,274.00	2,583,800.00	62,828,074.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	356,201,574.00	27,360,008.23	383,561,582.23
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	255,011,317.00	23,752,198.23	278,763,515.23
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	26,479,000.00	0.00	26,479,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	50,267,375.00	0.00	50,267,375.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	24,443,882.00	3,607,810.00	28,051,692.00
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	12,422,248.00	12,422,248.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	12,422,248.00	12,422,248.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	12,000,000.00	9,000,000.00	21,000,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	12,000,000.00	3,000,000.00	15,000,000.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00
VI. Sistema Nacional de Información	47,184,000.00	73,851,226.77	121,035,226.77
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	0.00	30,078,354.47	30,078,354.47
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	15,184,000.00	23,933,664.00	39,117,664.00

C. Red Nacional de Radiocomunicación.	32,000,000.00	19,839,208.30	51,839,208.30
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	7,007,054.00	7,007,054.00
TOTAL	529,447,348.00	132,361,837.00	661,809,185.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 9,810 (Nueve mil ochocientos diez) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		53,817,500.00	APORTACIÓN ESTATAL		137,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		53,955,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	35,750,000.00	18,067,500.00	53,817,500.00	137,500.00	0.00	137,500.00	53,955,000.00		
01	02	01	3000				Servicios Generales	35,750,000.00	18,067,500.00	53,817,500.00	137,500.00	0.00	137,500.00	53,955,000.00		
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	35,750,000.00	18,067,500.00	53,817,500.00	137,500.00	0.00	137,500.00	53,955,000.00		
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	35,750,000.00	18,067,500.00	53,817,500.00	137,500.00	0.00	137,500.00	53,955,000.00		
01	02	01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	35,750,000.00	18,067,500.00	53,817,500.00	137,500.00	0.00	137,500.00	53,955,000.00	Servicio	9,810

III. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.

- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		60,244,274.00		APORTACIÓN ESTATAL		2,583,800.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		62,828,074.00						
EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	28,937,800.00	31,306,474.00	60,244,274.00	2,583,800.00	0.00	2,583,800.00	62,828,074.00			
01	02	3000				Servicios Generales	21,937,800.00	30,384,100.00	52,321,900.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	54,081,900.00			
01	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	21,937,800.00	30,384,100.00	52,321,900.00	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	54,081,900.00			
01	02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	21,717,000.00	28,718,300.00	50,435,300.00	1,580,000.00	0.00	1,580,000.00	52,015,300.00			
01	02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	21,717,000.00	28,718,300.00	50,435,300.00	1,580,000.00	0.00	1,580,000.00	52,015,300.00			
01	02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	12,599,000.00	0.00	12,599,000.00	0.00	0.00	0.00	12,599,000.00			
01	02	3000	3300	334	001001002	Formación Inicial (Activos)	2,275,000.00	0.00	2,275,000.00	0.00	0.00	0.00	2,275,000.00	Servicio	1 178	
01	02	3000	3300	334	001001006	Formación Continua (Justicia Cívica)	2,280,000.00	0.00	2,280,000.00	0.00	0.00	0.00	2,280,000.00	Servicio	1 912	
01	02	3000	3300	334	001001023	Formación Continua (Policía de proximidad)	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00	Servicio	1 2,200	
01	02	3000	3300	334	001001025	Formación Continua (Atención a Víctimas)	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	0.00	0.00	0.00	1,280,000.00	Servicio	1 800	
01	02	3000	3300	334	001001024	Formación Continua (Perspectiva de Género)	1,264,000.00	0.00	1,264,000.00	0.00	0.00	0.00	1,264,000.00	Servicio	1 790	
01	02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	28,718,300.00	28,718,300.00	0.00	0.00	0.00	28,718,300.00			
01	02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	12,463,000.00	12,463,000.00	0.00	0.00	0.00	12,463,000.00	Servicio	1 459	
01	02	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	3,281,400.00	3,281,400.00	0.00	0.00	0.00	3,281,400.00	Servicio	1 220	
01	02	3000	3300	334	001002004	Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	496,500.00	496,500.00	0.00	0.00	0.00	496,500.00	Servicio	1 331	
01	02	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	2,391,500.00	2,391,500.00	0.00	0.00	0.00	2,391,500.00	Servicio	1 189	
01	02	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	3,648,300.00	3,648,300.00	0.00	0.00	0.00	3,648,300.00	Servicio	1 1,451	
01	02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	3,352,600.00	3,352,600.00	0.00	0.00	0.00	3,352,600.00	Servicio	1 2,077	
01	02	3000	3300	334	001002018	Formación Continua (Perspectiva de Género)	0.00	2,840,000.00	2,840,000.00	0.00	0.00	0.00	2,840,000.00	Servicio	1 1,711	
01	02	3000	3300	334	001002019	Formación Continua (Atención a Víctimas)	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1 60	
01	02	3000	3300	334	001002017	Formación Continua (Policía de Proximidad)	0.00	165,000.00	165,000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Servicio	1 66	
01	02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	4,738,200.00	0.00	4,738,200.00	0.00	0.00	0.00	4,738,200.00			
01	02	3000	3300	334	001003002	Formación Inicial (Activos)	3,112,500.00	0.00	3,112,500.00	0.00	0.00	0.00	3,112,500.00	Servicio	1 249	
01	02	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	441,600.00	0.00	441,600.00	0.00	0.00	0.00	441,600.00	Servicio	1 276	
01	02	3000	3300	334	001003007	Formación Continua (Justicia Cívica)	62,500.00	0.00	62,500.00	0.00	0.00	0.00	62,500.00	Servicio	1 25	
01	02	3000	3300	334	001003016	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)	136,000.00	0.00	136,000.00	0.00	0.00	0.00	136,000.00	Servicio	1 85	
01	02	3000	3300	334	001003025	Formación Continua (Actuación Policial y Derechos Humanos con Perspectiva de Género)	219,200.00	0.00	219,200.00	0.00	0.00	0.00	219,200.00	Servicio	1 137	
01	02	3000	3300	334	001003028	Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	1 20	
01	02	3000	3300	334	001003027	Formación Continua (Especialización en el Sistema de Justicia Penal)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1 50	
01	02	3000	3300	334	001003017	Formación Continua (Perspectiva de Género)	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Servicio	1 70	
01	02	3000	3300	334	001003028	Formación Continua (Violencia de Género)	94,400.00	0.00	94,400.00	0.00	0.00	0.00	94,400.00	Servicio	1 59	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERIA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					TOTAL
01	02	02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	Servicio			
01	02	02	3000	3300	334	001004021	Formación Continua (Violencia de Género)	4,800.00	0.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	Servicio	1	3	
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001005015	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Servicio	1	20	
01	02	02	3000	3300	334	001005023	Formación Continua (Desarrollo de Productos de Inteligencia)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	10	
01	02	02	3000	3300	334	001005024	Formación Continua (Violencia de Género)	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Servicio	1	5	
01	02	02	3000	3300	334	001005025	Formación Continua (Especialización para Ministerio Público Orientador en el Sistema de Justicia Penal)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	20	
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	4,165,000.00	0.00	4,165,000.00	0.00	0.00	0.00	4,165,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001006002	Formación Inicial (Activos)	1,274,000.00	0.00	1,274,000.00	0.00	0.00	0.00	1,274,000.00	Servicio	1	245	
01	02	02	3000	3300	334	001006010	Formación Continua (Justicia Cívica)	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1	200	
01	02	02	3000	3300	334	001006015	Formación Continua (Perspectiva de género)	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Servicio	1	300	
01	02	02	3000	3300	334	001006018	Formación Continua (Operadores e Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal)	1,911,000.00	0.00	1,911,000.00	0.00	0.00	0.00	1,911,000.00	Servicio	1	180	
01	02	02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	580,000.00	0.00	580,000.00	580,000.00	Servicio	1	40	
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	40,000.00	0.00	40,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,040,000.00				
01	02	02	3000	3300	334	001017002	Formación Inicial (CEAV)	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	3	102	
01	02	02	3000	3300	334	001017007	Formación Continua (Analista de información)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1	5	
01	02	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00				
01	02	02	3000	3300	336	002	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Evaluación		200	
01	02	02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Evaluación		1,000	
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	220,800.00	1,665,800.00	1,886,600.00	0.00	0.00	0.00	1,886,600.00				
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	220,800.00	1,665,800.00	1,886,600.00	0.00	0.00	0.00	1,886,600.00				
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	1,665,800.00	1,665,800.00	0.00	0.00	0.00	1,665,800.00	Evaluación		2,077	
01	02	02	3000	3300	339	001005	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	220,800.00	0.00	220,800.00	0.00	0.00	0.00	220,800.00	Evaluación		276	
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	922,374.00	922,374.00	0.00	0.00	0.00	922,374.00				
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	922,374.00	922,374.00	0.00	0.00	0.00	922,374.00				
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	922,374.00	922,374.00	0.00	0.00	0.00	922,374.00				
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	922,374.00	922,374.00	0.00	0.00	0.00	922,374.00				
01	02	02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	922,374.00	922,374.00	0.00	0.00	0.00	922,374.00	Beca		48	
01	02	02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	823,800.00	0.00	823,800.00	823,800.00				
01	02	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00				
01	02	02	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00				
01	02	02	5000	5100	516	003	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Pieza	1		
01	02	02	5000	5100	516	016	Servidor de datos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	1		
01	02	02	5000	5900			Activos intangibles	0.00	0.00	0.00	431,800.00	0.00	431,800.00	431,800.00				
01	02	02	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	431,800.00	0.00	431,800.00	431,800.00				
01	02	02	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	431,800.00	0.00	431,800.00	431,800.00	Licencia	1		
01	02	02	6000				Inversión Pública	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00				
01	02	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00				
01	02	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00				
01	02	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00				
01	02	02	6000	6200	622	002002	Dependencia: UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Nombre: INSTITUTO MEXIQUENSE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA (UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE SEGURIDAD) Domicilio: Plantel de Formación y Actualización Almoloya de Juárez (Domicilio conocido Rancho La Palma, Santa Juana Centro km 7.5 Carretera Toluca - Atlacomulco, Almoloya de Juárez, Estado de México) Meta: Ampliación mediante construcción de módulo de aulas que tendrá nueve aulas, construidos en un tercer nivel que consiste en los trabajos siguientes: preliminares, estructura, acabados aparentes, cancelería en ventanas y puertas, e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. (811m2) Etapas: Única	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Obra	1		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 - 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 - 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 - 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 - 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
 - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		255,011,317.00	APORTACIÓN ESTATAL		23,752,198.23	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		278,763,515.23								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	196,495,821.00	56,515,496.00	255,011,317.00	23,752,198.23	0.00	23,752,198.23	278,763,515.23		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	164,721,594.00	36,341,759.03	201,063,353.03	18,509,350.23	0.00	18,509,350.23	219,572,703.26		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	109,999,994.00	30,227,340.19	140,227,334.19	0.00	0.00	0.00	140,227,334.19		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	109,999,994.00	30,227,340.19	140,227,334.19	0.00	0.00	0.00	140,227,334.19		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	109,999,994.00	0.00	109,999,994.00	0.00	0.00	0.00	109,999,994.00	Par/Pieza	18,529/74,297
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	30,227,340.19	30,227,340.19	0.00	0.00	0.00	30,227,340.19	Par/Pieza	3,904/21,851

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	54,721,600.00	6,114,418.84	60,836,018.84	12,509,350.23	0.00	12,509,350.23	73,345,369.07		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	0.00	916,560.00	916,560.00	0.00	0.00	0.00	916,560.00		
01	03	01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad pública para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	916,560.00	916,560.00	0.00	0.00	0.00	916,560.00	Pieza/ Millar	723/75
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	54,721,600.00	5,197,858.84	59,919,458.84	12,509,350.23	0.00	12,509,350.23	72,428,809.07		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	54,721,600.00	0.00	54,721,600.00	12,509,350.23	0.00	12,509,350.23	67,230,950.23	Pieza	4,769
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,197,858.84	5,197,858.84	0.00	0.00	0.00	5,197,858.84	Pieza/ Par	1,797/ 417
01	03	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
01	03	01	2000	2900	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
01	03	01	2000	2900	295	002	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	Pieza	1,200
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	16,681,302.00	20,173,736.97	36,855,038.97	2,667,848.00	0.00	2,667,848.00	39,522,886.97		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,681,302.00	20,173,736.97	36,855,038.97	2,667,848.00	0.00	2,667,848.00	39,522,886.97		
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	16,681,302.00	0.00	16,681,302.00	1,367,848.00	0.00	1,367,848.00	18,049,150.00		
01	03	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	16,681,302.00	0.00	16,681,302.00	1,367,848.00	0.00	1,367,848.00	18,049,150.00		
01	03	01	5000	5200	523	002	Cámara de solapa	16,681,302.00	0.00	16,681,302.00	1,367,848.00	0.00	1,367,848.00	18,049,150.00	Pieza	1,325
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	19,398,713.97	19,398,713.97	0.00	0.00	0.00	19,398,713.97		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	19,398,713.97	19,398,713.97	0.00	0.00	0.00	19,398,713.97		
01	03	01	5000	5400	541	005	Bicicleta municipal	0.00	13,601.00	13,601.00	0.00	0.00	0.00	13,601.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5400	541	006	Cuatrimoto municipal	0.00	2,896,702.00	2,896,702.00	0.00	0.00	0.00	2,896,702.00	Pieza	18
01	03	01	5000	5400	541	007	Motocicleta municipal	0.00	2,719,567.00	2,719,567.00	0.00	0.00	0.00	2,719,567.00	Pieza	21
01	03	01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	13,766,843.97	13,766,843.97	0.00	0.00	0.00	13,766,843.97	Pieza	33
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	775,023.00	775,023.00	0.00	0.00	0.00	775,023.00		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	0.00	775,023.00	775,023.00	0.00	0.00	0.00	775,023.00		
01	03	01	5000	5500	551	003	Arma corta municipal	0.00	398,114.20	398,114.20	0.00	0.00	0.00	398,114.20	Pieza	28
01	03	01	5000	5500	551	005	Arma larga municipal	0.00	376,908.80	376,908.80	0.00	0.00	0.00	376,908.80	Pieza	13
01	03	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
01	03	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00		
01	03	01	5000	5600	562	007	Planta de Emergencia	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	1,300,000.00	Pieza	1
01	03	01					Procuración de Justicia	17,092,925.00	0.00	17,092,925.00	2,575,000.00	0.00	2,575,000.00	19,667,925.00		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,092,925.00	0.00	17,092,925.00	2,575,000.00	0.00	2,575,000.00	19,667,925.00		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	17,092,925.00	0.00	17,092,925.00	2,575,000.00	0.00	2,575,000.00	19,667,925.00		
01	03	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	2,575,000.00	2,575,000.00		
01	03	01	5000	5100	512	009	Rack	0.00	0.00	0.00	2,575,000.00	0.00	2,575,000.00	2,575,000.00	Pieza	202
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	17,092,925.00	0.00	17,092,925.00	0.00	0.00	0.00	17,092,925.00		
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	15,478,925.00	0.00	15,478,925.00	0.00	0.00	0.00	15,478,925.00	Pieza	425
01	03	01	5000	5100	515	004	Computadora portátil	1,614,000.00	0.00	1,614,000.00	0.00	0.00	0.00	1,614,000.00	Pieza	60

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos
- Cascos balísticos
- Fournitura
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos
- Equipo de telecomunicaciones

d) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.										
APORTACIÓN FEDERAL						26,479,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		26,479,000.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	26,479,000.00	0.00	26,479,000.00	0.00	0.00	0.00	26,479,000.00		
01	03	03	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	26,479,000.00	0.00	26,479,000.00	0.00	0.00	0.00	26,479,000.00		
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	26,479,000.00	0.00	26,479,000.00	0.00	0.00	0.00	26,479,000.00		
01	03	03	5000	5900	591		Software	24,500,000.00	0.00	24,500,000.00	0.00	0.00	0.00	24,500,000.00	Licencia	1
01	03	03	5000	5900	591	001	Software	24,500,000.00	0.00	24,500,000.00	0.00	0.00	0.00	24,500,000.00	Licencia	1
01	03	03	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,979,000.00	0.00	1,979,000.00	0.00	0.00	0.00	1,979,000.00		
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	1,979,000.00	0.00	1,979,000.00	0.00	0.00	0.00	1,979,000.00	Licencia	5

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		50,267,375.00			APORTACIÓN ESTATAL			0.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		50,267,375.00			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	50,267,375.00	0.00	50,267,375.00	0.00	0.00	0.00	50,267,375.00		
01	03	04	2000				Materiales y Suministros	9,589,140.00	0.00	9,589,140.00	0.00	0.00	0.00	9,589,140.00		
01	03	04	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	9,589,140.00	0.00	9,589,140.00	0.00	0.00	0.00	9,589,140.00		
01	03	04	2000	2500	259		Otros productos químicos	9,589,140.00	0.00	9,589,140.00	0.00	0.00	0.00	9,589,140.00		
01	03	04	2000	2500	259	001	Sistema de Identificación Humana Fusion System	9,589,140.00	0.00	9,589,140.00	0.00	0.00	0.00	9,589,140.00	Kit	18
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,678,235.00	0.00	40,678,235.00	0.00	0.00	0.00	40,678,235.00		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,678,235.00	0.00	1,678,235.00	0.00	0.00	0.00	1,678,235.00		
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,678,235.00	0.00	1,678,235.00	0.00	0.00	0.00	1,678,235.00		
01	03	04	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,274,735.00	0.00	1,274,735.00	0.00	0.00	0.00	1,274,735.00	Pieza	35
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	403,500.00	0.00	403,500.00	0.00	0.00	0.00	403,500.00	Pieza	15
01	03	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000,000.00		
01	03	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000,000.00		
01	03	04	5000	5600	565	001	Equipo para extracción de datos de celulares	39,000,000.00	0.00	39,000,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000,000.00	Pieza	2

II Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E). **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). **SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		24,443,882.00		APORTACIÓN ESTATAL		3,607,810.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		28,051,692.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	24,443,882.00	0.00	24,443,882.00	3,607,810.00	0.00	3,607,810.00	28,051,692.00		
01	03	06	2000				Materiales y Suministros	7,445,282.00	0.00	7,445,282.00	3,607,810.00	0.00	3,607,810.00	11,053,092.00		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	7,445,282.00	0.00	7,445,282.00	3,607,810.00	0.00	3,607,810.00	11,053,092.00		
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	7,445,282.00	0.00	7,445,282.00	3,607,810.00	0.00	3,607,810.00	11,053,092.00		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	3,598,142.00	0.00	3,598,142.00	3,565,702.00	0.00	3,565,702.00	7,163,844.00	Pieza	1,088
01	03	06	2000	2500	259	002	Agua destilada	0.00	0.00	0.00	42,108.00	0.00	42,108.00	42,108.00	Pieza	60
01	03	06	2000	2500	259	069	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y. (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	3,847,140.00	0.00	3,847,140.00	0.00	0.00	0.00	3,847,140.00	Pieza	18
01	03	06	3000				Servicios Generales	12,776,160.00	0.00	12,776,160.00	0.00	0.00	0.00	12,776,160.00		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	12,776,160.00	0.00	12,776,160.00	0.00	0.00	0.00	12,776,160.00		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,776,160.00	0.00	12,776,160.00	0.00	0.00	0.00	12,776,160.00		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,776,160.00	0.00	12,776,160.00	0.00	0.00	0.00	12,776,160.00	Servicio	3
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,222,440.00	0.00	4,222,440.00	0.00	0.00	0.00	4,222,440.00		
01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,129,340.00	0.00	2,129,340.00	0.00	0.00	0.00	2,129,340.00		
01	03	06	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,129,340.00	0.00	2,129,340.00	0.00	0.00	0.00	2,129,340.00		
01	03	06	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	1,456,840.00	0.00	1,456,840.00	0.00	0.00	0.00	1,456,840.00	Pieza	40
01	03	06	5000	5100	515	004	Computadora portátil	672,500.00	0.00	672,500.00	0.00	0.00	0.00	672,500.00	Pieza	25
01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,093,100.00	0.00	2,093,100.00	0.00	0.00	0.00	2,093,100.00		
01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	2,093,100.00	0.00	2,093,100.00	0.00	0.00	0.00	2,093,100.00		
01	03	06	5000	5200	523	001	Cámara de video	179,850.00	0.00	179,850.00	0.00	0.00	0.00	179,850.00	Pieza	10
01	03	06	5000	5200	523	002	Cámara digital réflex	1,913,250.00	0.00	1,913,250.00	0.00	0.00	0.00	1,913,250.00	Pieza	25

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la

República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G). SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		12,422,248.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		12,422,248.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	12,422,248.00	0.00	12,422,248.00	12,422,248.00		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,577,248.00	0.00	6,577,248.00	6,577,248.00		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,577,248.00	0.00	6,577,248.00	6,577,248.00		
02	04	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	6,577,248.00	0.00	6,577,248.00	6,577,248.00		
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	6,577,248.00	0.00	6,577,248.00	6,577,248.00	Persona	15
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	5,285,000.00	0.00	5,285,000.00	5,285,000.00		
02	04	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	5,285,000.00	0.00	5,285,000.00	5,285,000.00		
02	04	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	5,285,000.00	0.00	5,285,000.00	5,285,000.00		
02	04	02	3000	3300	339	001	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	5,285,000.00	0.00	5,285,000.00	5,285,000.00	Servicio	3
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
02	04	02	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
02	04	02	5000	5100	516	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
02	04	02	5000	5100	519	003	Pantalla (TV)	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	349,500.00	0.00	349,500.00	349,500.00		
02	04	02	5000	5200	521		Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	293,500.00	0.00	293,500.00	293,500.00		
02	04	02	5000	5200	521	001	Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	222,304.00	0.00	222,304.00	222,304.00	Pieza	15
02	04	02	5000	5200	521	002	Microfono	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	4
02	04	02	5000	5200	521	003	Pedestal para microfono	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	4
02	04	02	5000	5200	521	004	Audifonos	0.00	0.00	0.00	23,196.00	0.00	23,196.00	23,196.00	Pieza	4
02	04	02	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00	56,000.00		
02	04	02	5000	5200	523	003	Video cámara	0.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	56,000.00	56,000.00	Pieza	1
02	04	02	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00		
02	04	02	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00		
02	04	02	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	10,500.00	0.00	10,500.00	10,500.00	Licencia	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- b) Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		12,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			3,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			15,000,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	15,000,000.00		
03	05	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
03	05	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
03	05	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
03	05	01	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Servicio	2

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
03	05	01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles o Intangibles	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,000.00		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
03	05	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
03	05	01	5000	5100	519	003	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
03	05	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
03	05	01	5000	5500	551	006	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. **SUBPROGRAMA:** ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00	APORTACIÓN ESTATAL		6,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,000,000.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
03	05	03					Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
03	05	03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
03	05	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
03	05	03	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		
03	05	03	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	Servicio	2

II. Acciones.

- a) Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria, mediante la homologación de prácticas y políticas para proveer un entorno seguro para el personal y las instalaciones; promoviendo con ello, entre otros fines, su equipamiento así como el favorecer la construcción, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de la capacidad instalada.
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

VI. **PROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. **SUBPROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.						
APORTACIÓN FEDERAL		0.00	APORTACIÓN ESTATAL		30,078,354.47	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		30,078,354.47

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00	30,078,354.47	0.00	30,078,354.47	30,078,354.47		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	30,078,354.47	0.00	30,078,354.47	30,078,354.47		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	30,078,354.47	0.00	30,078,354.47	30,078,354.47		
04	06	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	30,078,354.47	0.00	30,078,354.47	30,078,354.47		
04	06	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	30,078,354.47	0.00	30,078,354.47	30,078,354.47	Persona	69

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.

- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B). SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		15,184,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		23,933,664.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		39,117,664.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	15,184,000.00	0.00	15,184,000.00	23,933,664.00	0.00	23,933,664.00	39,117,664.00		
04	06	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	17,617,664.00	0.00	17,617,664.00	17,617,664.00		
04	06	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	17,617,664.00	0.00	17,617,664.00	17,617,664.00		
04	06	02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	17,617,664.00	0.00	17,617,664.00	17,617,664.00		
04	06	02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	17,617,664.00	0.00	17,617,664.00	17,617,664.00	Persona	50
04	06	02	3000				Servicios Generales	15,184,000.00	0.00	15,184,000.00	6,316,000.00	0.00	6,316,000.00	21,500,000.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	15,184,000.00	0.00	15,184,000.00	6,316,000.00	0.00	6,316,000.00	21,500,000.00		
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	15,184,000.00	0.00	15,184,000.00	6,316,000.00	0.00	6,316,000.00	21,500,000.00		
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	15,184,000.00	0.00	15,184,000.00	6,316,000.00	0.00	6,316,000.00	21,500,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- d) Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más

tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		32,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL			19,839,208.30	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			51,839,208.30						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	32,000,000.00	0.00	32,000,000.00	19,839,208.30	0.00	19,839,208.30	51,839,208.30		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	19,839,208.30	0.00	19,839,208.30	19,839,208.30		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	19,839,208.30	0.00	19,839,208.30	19,839,208.30		
04	06	03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	19,839,208.30	0.00	19,839,208.30	19,839,208.30		
04	06	03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	19,839,208.30	0.00	19,839,208.30	19,839,208.30	Persona	
04	06	03	3000				Servicios Generales	32,000,000.00	0.00	32,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00			
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	32,000,000.00	0.00	32,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00			
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	32,000,000.00	0.00	32,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00			
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	32,000,000.00	0.00	32,000,000.00	0.00	0.00	32,000,000.00	Servicio		

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- d) Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- e) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PEGAR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																	
APORTACIÓN FEDERAL			0.00			APORTACIÓN ESTATAL			7,007,054.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			7,007,054.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	7,007,054.00	0.00	7,007,054.00	7,007,054.00			
00	00	000	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,095,054.00	0.00	6,095,054.00	6,095,054.00			
00	00	000	1200	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,095,054.00	0.00	6,095,054.00	6,095,054.00			
00	00	000	1200	122	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,095,054.00	0.00	6,095,054.00	6,095,054.00			
00	00	000	1200	122	001		Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,095,054.00	0.00	6,095,054.00	6,095,054.00	Persona	14	
00	00	000	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00	520,000.00			
00	00	000	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00	520,000.00			
00	00	000	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00	520,000.00			
00	00	000	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00	520,000.00	Litro	26,000	
00	00	000	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00			
00	00	000	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00			
00	00	000	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	292,000.00	0.00	292,000.00	292,000.00			
00	00	000	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	292,000.00	0.00	292,000.00	292,000.00	Traslado	300	
00	00	000	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00			
00	00	000	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	125	

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

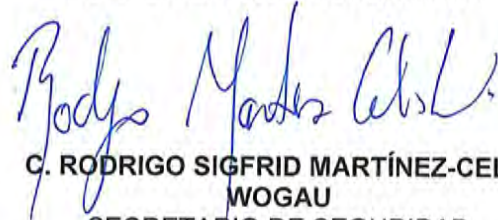
FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"



C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"



C. RODRIGO SIGFRID MARTÍNEZ-CELIS
WOGAU
SECRETARIO DE SEGURIDAD



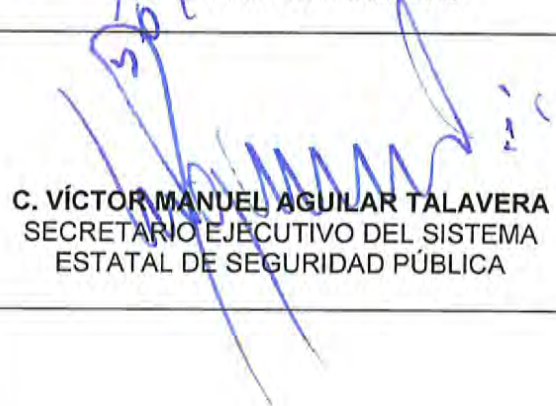
C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN



C. RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS



C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA





C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN



C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO



C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

 <p>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
 <p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MÉXICO.

